

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 187 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oswaldo Alvarado Sipión, frente a “Duyg Pasión Ibérica, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 24 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.702,51 euros de principal y 940,50 euros de intereses y costas provisionalmente calculados, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Duyg Pasión Ibérica, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el registro correspondiente la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Envíese por correo certificado con acuse de recibo a la ejecutante los testimonios necesarios para poder iniciar el correspondiente expediente administrativo ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Duyg Pasión Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.637/13)

